ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 21/2013 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GDC.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 49/13**, de fecha 28/08/2013, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Carlos José Krüssel Llano** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Nota GDC/UOC Nº 174/2013 de fecha 18/10/2013 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 264177).

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 64/2013 por Gs. 120.000.000.

d) Nota **DNCP Nº 33823**, de fecha 23/10/2013, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Nota de la GDC/UOC Nº 187/2013, de fecha 24/10/2013, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 33823 han sido subsanados.

f) Nota **DNCP Nº 34064**, de fecha 24/10/2013, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) Nota de la GDC/UOC, de fecha 24/10/2013, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 34064 han sido subsanados

h) Invitaciones cursadas por la UOC de la GDC a los posibles oferentes.

i) Ofertas presentadas por: ConSerMar (de Mariela Molas), Servicios Generales S.R.L. (SEGE S.R.L.), M & P Servicio Integral (de Miguel Villalba), CEVIMA S.A. y Las Mercedes (de María M. Olmedo Martínez).

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 04/10/2013.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	ConSerMar (Mariela Molas)	Servicios Generales S.R.L.	M & P Servicio Integral (Miguel Villalba)	CEVIMA S.A.	Las Mercedes (María M. Olmedo Martínez).
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Poderes suficientes del firmante de la oferta	No aplica (unipersonal)	Cumple	No aplica (unipersonal)	Cumple	No aplica (unipersonal)

- **Las Mercedes (María M. Olmedo Martínez):** Presenta con errores el formulario de la oferta, debido a que en la Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los precios unitarios de la planilla de precios, en el ítem c) Total precio unitario – Monto a trasladar en la planilla de precios **consigna** como **COSTO MENSUAL (GS) 59.904.432**, sin embargo, en la **Lista de Precios consigna** como precio unitario **Gs. 50.000.000**, debiendo ser 59.904.432.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio en Gs. IVA incluido
ConSerMar (Mariela Molas)	32.400.000
Servicios Generales S.R.L.	36.866.000
CEVIMA S.A.	36.881.696
M & P Servicio Integral (Miguel Villalba)	53.163.344

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	ConSerMar (Mariela Molas)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Cumple

Requisitos	ConSerMar (Mariela Molas)
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2010; 2011 y 2012) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta	Cumple
• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012). • Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010- 2011-2012). • Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.	Cumple
Copia de contratos y/o facturas donde acredite haber realizado trabajo similares a lo solicitado por valor igual al 50% del monto ofertado.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (*RUC*).	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Las Mercedes (María M. Olmedo Martínez),** por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación Directa Nº 21/2013 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GDC.** a la firma oferente ConSerMar, de Mariela Carolina Molas Samudio, con, con RUC 3200078-2, hasta un monto total de **Gs. 32.400.000** (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Onete Bonzi | **Lic. Carlos Krüssel Llano** | **Abog. David Llano Pereira**